DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción 22 de noviembre del 2023

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 52/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLANES URBANOS MALLA NORTE. CON ID Nº 435.069.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de las firmas oferentes en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- <u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres que se llevó a cabo en fecha 27 de octubre de 2023
- **Memorándum UEP BIRF 8638 N° 557/2023** de la Unidad Ejecutora de Proyecto – Banco Mundial – Banco Mundial 8636-PY por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 2863/2023** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 159/2023**, por el cual se remite informe económico – financiero de evaluación.

2.- <u>METODOLOGÍA</u>

Este procedimiento licitatorio se realiza conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL, versión 2011, revisada 2014, del Ente Financiador y está abierta a todos los licitantes elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE.**

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

3.- OBRAS SOLICITADAS

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO REFERENCIAL Gs.
1	SAN ESTANISLAO - OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLANES URBANOS MALLA NORTE	9.255.536.328.-
2	CIUDAD DE CARAYAO - OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLANES URBANOS MALLA NORTE	8.092.951.994.-
3	CIUDAD DE CAPIIBARY - OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLANES URBANOS MALLA NORTE	15.167.885.924.-

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 2863/2023, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo Kunert, Abg. María José Vega y la Abg. Rosa Sánchez Pérez, por el cual procedió a la verificación de las cinco mejores Propuestas por lote presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES S.A.	TECO S.R.L	CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS R. BÓVEDA	ING. MIGUEL A. CHAVEZ HAUSMAN	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PYAS. S.A.
DOC 3- Carta de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IAL 1.17 Garantía de Seriedad de la Oferta: Póliza de Caución a primer requerimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.16 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA						
Formulario A- 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Si se trata de una entidad individual, documentos de constitución o de registro de la entidad legal, de conformidad a las clausulas 4.1 y 4.2 de las IAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización para representar a la firma o el APCA indicada arriba, de conformidad con las clausulas 7.2 y 7.3 de las IAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE

Del análisis legal se desprende que las firmas: SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUC-CIONES S.A; TECO S.R.L; CHAVEZ CONSTRUC-CIONES S.A.I; PUNTAL CONSTRUC-CIONES DE LUIS R. BÓVEDA, ING. MIGUEL A. CHAVEZ HAUSMAN y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PYAS. S.A, **CUMPLEN** con los Requisitos legales.

Ahora bien, la oferta presentada por CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. no ha sido analizada en detalle considerando que **NO CUMPLE** con un requisito sustancial, conforme se pasa a detallar: el formulario de Oferta estándar establecido en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la siguiente imagen:

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Del mismo modo, se coteja la presentación del modelo de formulario solicitado en la Sección ***DOC -3 Formularios de la Oferta- Carta Oferta,*** a fs. 3 y 4, pero con la particularidad de que fue presentado sin la firma del representante legal autorizado de CONSTRUCTORA FELDMANN S.A., lo cual deriva en una omisión significativa del documento que es solicitado en las bases de la licitación "CARTA OFERTA", como condición para presentar oferta ante esta Convocante y cotizar los precios en los Lotes de su interés. Se adjunta la imagen de la Carta Oferta presentada sin la suscripción del representante:

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.
Avda. Rca. Argentina N° 2779
Teléfono / fax: (595-21) 552 079 – 552 550
E-Mail: licitaciones@constructoraferdmann.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

Carta de la Oferta

Asunción, 27 de octubre de 2023

Señores:
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Alberdi 411 casi Alberdi
República del Paraguay

Ref.: **Oferta para la obra EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PLANES URBANOS DE SEGURIDAD VIAL MALLA NORTE,:** San Estanislao – Caraguao – Capiibary
Licitación Pública Nacional MOPC N° 52/2023, STEP: PY-MOPC-347541-CW-RFB/

Señores:
Por la presente tenemos a bien remitir nuestra Oferta de Precios para la obra de referencia. El monto propuesto, basado en los datos que se indican en el formulario de Presupuesto de la Obra, es de:

Lote 2 Guaraníes 7.556.405.232 [*Guaraníes Siete mil quinientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cinco mil doscientos treinta y dos*] IVA Incluido.

Lote 3 Guaraníes 12.858.798.587 [*Guaraníes Doce mil ochocientos ochenta y ocho millones setecientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y siete*] IVA Incluido.

Declaramos:

- que nuestra empresa examinó cuidadosamente los documentos de licitación y la zona de las Obras. En base a esta información, nos comprometemos a ejecutar las obras mencionadas hasta su total terminación, de conformidad con las especificaciones técnicas de su solicitud de oferta y el plazo allí indicado;
- que nuestra empresa se encuentra legalmente constituida y no tiene impedimentos legales o administrativos para, eventualmente, ser contratada para la ejecución de las obras para las cuales presentamos esta oferta;
- que no tenemos ningún conflicto de interés, cumplimos con los requisitos de elegibilidad del Banco financiador, además nuestra empresa no se encuentra en la lista de firmas sancionadas por el BM y BID;
- que, si nuestra oferta es aceptada, presentaremos los documentos indicados en el numeral 1.22 del documento DOC-3;
- en caso de aplicarse ajuste de precios, la Tabla de Datos de Ajuste deberá ser considerada parte integral de esta Oferta;[1]

[1] *Indique si se aplica ajuste de precios en el contrato de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 7 del modelo de contrato.*

4 copias

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.
Avda. Rca. Argentina N° 2779
Teléfono / fax: (595-21) 552 079 – 552 550
E-Mail: licitaciones@constructoraferdmann.com.py
ASUNCIÓN - PARAGUAY

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

- que para firmar el contrato confirmaremos la conformación del personal técnico que se pondrá a disposición y que cumple los requisitos indicados en las especificaciones técnicas;
- nos comprometemos a realizar la obra descrita en las Especificaciones Técnicas en el plazo señalado en el numeral 1.9 de las instrucciones a los licitantes o en uno menor;
- la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a sus representantes autorizados, la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos; en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, nos damos por notificados que su Entidad tiene el derecho a rechazar nuestra oferta, o en caso de haber sido adjudicados con el contrato, se cancele el mismo sin perjuicio de aplicarse las sanciones que corresponda.

Declaramos que conocemos y aceptamos que:

- El Contratante no asume ningún compromiso de contratar las obras cotizadas;
- Nosotros como Licitantes asumiremos los costos relacionados con la preparación y presentación de esta oferta, cualquiera sea el resultado del proceso;
- Iniciado el período de evaluación de las ofertas y hasta la finalización del proceso de adquisición, toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones y evaluación de las ofertas, así como, los informes y las recomendaciones de adjudicación final son consideradas confidenciales. Situación que respetaremos, y entendemos que cualquier intención de comunicarnos por otro medio que no sea escrito y en respuesta a las aclaraciones que nos sean solicitadas, darán lugar a que nuestra oferta sea rechazada, sin perjuicio de otras acciones que correspondan.

Convenimos en mantener esta oferta por el período solicitado en las instrucciones a los licitantes.

Nuestra dirección, para efectos de cualquier comunicación o correspondencia es:
Avda. Rca. Argentina N° 2779, Asunción-Paraguay

Atentamente,

Nombre Ing. Alejandro Feldmann
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

Esta desviación significativa de las condiciones y términos del pliego en relación a la presentación del formulario, resulta por una parte de la presentación errónea del Formulario de Oferta Estándar establecido por la DNCP, el cual no es el solicitado en esta Licitación, puesto que el pliego establece y requiere la presentación de un formulario de CARTA OFERTA específico y diferente del estándar que se descarga del portal del SICP de la DNCP.

Por otra parte, la falta de suscripción del representante legal en la carta oferta presentada a fs. 3 y 4 equivale a una omisión significativa del único documento permitido por el documento de licitación para que el oferente manifieste su interés de presentar oferta y participar del proceso de evaluación, cotizar los Lotes de su interés, declarar y obligarse a cada una de las cláusulas contenidas en dicho documento a través de la firma de su representante legal. Es decir, la falta de firma deriva en la no presentación de la oferta de precios y de la misma oferta, con todas las obligaciones y compromisos que ella conlleva.

Es oportuno señalar que el procedimiento licitatorio se rigue por las Politicas del Banco Mundial, y al no presentar el formulario adecuado, se aleja sustancialmente del contenido que la carta oferta solicita.

Econ. Marco Ellizetche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

De acuerdo a lo establecido en el ***Numeral 15. Rechazo de las Ofertas*** del ***DOC 2- Instrucciones a los Licitantes (IAL)*** del pliego, constituye una causal de rechazo la existencia de una ***desviación significativa en la oferta***, como lo es el caso en cuestión en donde el oferente omitió la presentación de uno de los formularios que forma parte de la Sección DOC- 3 del documento de licitación y presentó un formulario que difiere significativamente del solicitado en las bases, en cuanto a las informaciones y compromisos que debió proporcionar y asumir el oferente para presentar oferta ante esta Convocante.

Por lo mencionado, se desprende que CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. presentó un formulario de oferta distinto en relación al contenido de las declaraciones y obligaciones que fueron consignadas en el modelo de la carta oferta, lo cual vuelve a su oferta en inelegible por no ceñirse a lo establecido en el documento de licitación, y por no haber presentado el documento obligatorio para la presentación de la oferta "CARTA OFERTA".

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. al confundir el formulario de oferta y haber presentado un formulario que no aplica a este llamado, NO CUMPLE en suministrar la información requerida en el DOC 3- formulario de CARTA OFERTA, y se desvía de las condiciones del pliego para su presentación.

En el mismo sentido, el Numeral 7.4 de las IAL establece: "La *Oferta deberá incluir la información solicitada en cada uno de los formularios incluidos en el DOC 3".*

Consecuentemente, las bases de la licitación establecen claramente que el oferente debe presentar toda la información requerida en los formularios incluidos en el DOC 3. Es así que, la omisión de la CARTA OFERTA deriva en una desviación sustancial que vuelve a la oferta deficiente e incompleta en cuanto a la presentación obligatoria de la oferta y sus precios conforme al formato establecido en el pliego.

Cabe resaltar que, de permitir que se subsane la omisión, se expondría a esta Convocante al riesgo de permitir modificaciones indebidas en la oferta presentada. Así también, se resalta que es deber del oferente participante demostrar el cumplimiento de lo solicitado por el pliego al tiempo del acto de recepción y apertura de ofertas. Así, como es obligación de esta Cartera de Estado verificar dicha situación y rechazar las ofertas que no se adecuen a lo requerido por el documento de licitación.

Que, Roberto Dromi, destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada *"La Licitación Pública"*, expresa: *"La sujeción de la oferta al pliego es sustancial…".*

Que, Julio Rodolfo Comadira, también destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada *"La Licitación Pública", expresa: El informalismo no es, pues, inexigibilidad de formas, sino solo relativización de ellas en beneficio inmediato de los administradores, siempre que no sean esenciales".* En el caso que nos ocupa el apartamiento de lo establecido en las bases de este proceso es sustancial.

Por lo tanto, por todos los argumentos expresados precedentemente se recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A**, por la existencia de una desviación y omisión significativa en la presentación del DOC-3 CARTA OFERTA solicitado en el documento de licitación.

5.- <u>CALIFICACIÓN DE OFERTAS</u>

La Unidad Ejecutora de proyectos del Banco Mundial, a través de Memorando UEP BIRF N° 557/2023, remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Arquitecta Olga Irala Olmedo y Econ. Máximo Pérez, por el cual procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto técnico.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

5.1.- ELEGILIBIDAD

CRITERIOS	TECO S.R.L.	SOTEC S.A.	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.
Nacionalidad: Nacionalidad de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAL.	**CUMPLE** (empresa de nacionalidad Paraguaya, formulario folio 55)	**CUMPLE** (empresa de nacionalidad Paraguaya, formulario folio 1 Tomo 2)	**CUMPLE** (empresa de nacionalidad Paraguaya, formulario folio 14)	**CUMPLE** (empresa de nacionalidad Paraguaya, formulario folio 30)	**CUMPLE** (empresa de nacionalidad Paraguaya, formulario folio 8)
Conflicto de intereses: No presentar conflictos de interés conforme a la Cláusula 4.4 de las IAL.	**CUMPLE** (la empresa o representantes no cuentan con conflicto de interés en ningún punto señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, carta oferta folio 3 al 9)	**CUMPLE** (la empresa o representantes no cuentan con conflicto de interés en ningún punto señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, carta oferta folio 1 y 2, 6 y 7, 11 y 12 tomo 1)	**CUMPLE** (la empresa o representantes no cuentan con conflicto de interés en ningún punto señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, carta oferta folio 1 y 2)	**CUMPLE** (la empresa o representantes no cuentan con conflicto de interés en ningún punto señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, carta oferta folio 1 y 2)	**CUMPLE** (la empresa o representantes no cuentan con conflicto de interés en ningún punto señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, carta oferta folio 3)
Inelegibilidad por parte del Banco: No haber sido declarado inelegible por el Banco conforme a la Cláusula 4. 5 de las IAL.	**CUMPLE** (la empresa no se encuentra inhabilitada por el Banco, carta oferta 3 al 9)	**CUMPLE** (la empresa no se encuentra inhabilitada por el Banco, carta oferta folio 1 y 2, 6 y 7, 11 y 12 tomo 1)	**CUMPLE** (la empresa no se encuentra inhabilitada por el Banco, carta oferta folio 1 y 2)	**CUMPLE** (la empresa no se encuentra inhabilitada por el Banco, carta oferta folio 1 y 2)	**CUMPLE** (la empresa no se encuentra inhabilitada por el Banco, carta oferta folio 3)
Entidad del Estado: Cumplimiento de las condiciones establecidas en la Cláusula 4.6 de las IAL.	**CUMPLE** (la empresa no es estatal, formulario folio 55)	**CUMPLE** (la empresa no es estatal, formulario folio 1 tomo 2)	**CUMPLE** (la empresa no es estatal, formulario folio 14)	**CUMPLE** (la empresa no es estatal, formulario folio 30)	**CUMPLE** (la empresa no es estatal, formulario folio 8)
Inelegibilidad en virtud de resolución de las Naciones Unidas o legislación del país del Prestatario: No haber sido excluido en virtud de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, ni en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la Subcláusula 4.8. b de las IAL	**CUMPLE** (no existe ninguna prohibición vigente con la empresa, carta oferta 3 al 9)	**CUMPLE** (no existe ninguna prohibición vigente con la empresa, carta oferta folio 1 y 2, 6 y 7, 11 y 12 tomo 1)	**CUMPLE** (no existe ninguna prohibición vigente con la empresa, carta oferta folio 1 y 2)	**CUMPLE** (no existe ninguna prohibición vigente con la empresa, carta oferta folio 1 y 2)	**CUMPLE** (no existe ninguna prohibición vigente con la empresa, carta oferta folio 3)

on. Marco E.
ministro de Administración
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

5.2.-HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

CRITERIOS	TECO S.R.L.	SOTEC S.A.	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.
Antecedentes de incumplimiento de contratos: No haber incurrido en incumplimiento de contratos en los últimos 3 años antes del plazo para la presentación de Ofertas, con base en toda la información disponible sobre controversias y litigios plenamente resueltos. Una controversia o litigio plenamente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el mecanismo de solución de controversias fijado en cada contrato particular, habiéndose agotado todas las vías de apelación a disposición del Licitante.	**CUMPLE** (Declaración realizada de acuerdo a formulario establecido - folio 57)	**CUMPLE** (Declaración realizada de acuerdo a formulario establecido - folio 50)	**CUMPLE** (Declaración realizada de acuerdo a formulario establecido - folio 22)	**CUMPLE** (Declaración realizada de acuerdo a formulario establecido - folio 36)	**CUMPLE** (Declaración realizada de acuerdo a formulario establecido - folio 28)
Litigios Pendientes: Los litigios pendientes no deberán representar en total más del 50% (cincuenta por ciento) del patrimonio neto del Licitante y se considerarán como fallados en contra del Licitante	**CUMPLE** (Declaración realizada de acuerdo a formulario establecido - folio 57)	**CUMPLE** (Declaración realizada de acuerdo a formulario establecido - folio 50)	**CUMPLE** (Declaración realizada de acuerdo a formulario establecido - folio 22)	**CUMPLE** (Declaración realizada de acuerdo a formulario establecido - folio 36)	**CUMPLE** (Declara dos litigios pendientes por montos de Gs. 5.020.230.962 y Gs. 120.925.852, de acuerdo con formularios folios 28 y 29. Se ha corroborado que ambas no sobrepasan el porcentaje establecido de acuerdo a su patrimonio neto, folio 149)

5.3.- SITUACIÓN FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 159/2023, remite informe de evaluación económica financiera de fecha 13 de noviembre de 2023 el cual forma parte del presente dictamen, suscrito por Edgar Aceval; C.P. José A. Paredes García y Lic. María Rossana Coronel, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas en base a lo establecido en el **PBC, REQUISITOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**, para lo cual fueron considerados los siguientes parámetros:

LOTE N° 1: Ciudad de San Estanislao (Departamento de San Pedro)

N° según orden de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	LOTE N° 1	CAPACIDAD FINANCIERA HISTORICA					CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RENTABILIDAD SOBRE CAPITAL	RECURSOS FINANCIEROS LOTE N° 1 Gs 2.000.000.000	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS LOTE N° 1 Gs 13.500.000.000	
6.-	TECO S.R.L.	Gs 7.496.904.426	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple
5.-	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC)	Gs 7.804.918.232	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.-	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA)	Gs 8.260.365.919	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	[illegible] CONSTRUCCIONES de Rodrigo Luis Berada	Gs 9.307.121.800	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.-	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs 9.500.134.608	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)	Cumple	Cumple

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

LOTE N° 2: Ciudad de Capiibary (Departamento de San Pedro).

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	LOTE N° 2	CAPACIDAD FINANCIERA HISTORICA					CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RENTABILIDAD SOBRE CAPITAL	RECURSOS FINANCIEROS LOTE N° 2 Gs 1.700.000.000	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS LOTE N° 2 Gs 12.150.000.000	
6.-	TECO S.R.L.	Gs 6.636.220.638	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)[5]	Cumple	Cumple
11.-	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	Gs 7.062.833.600	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)[2]	Cumple	Cumple
8.-	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC)	Gs 7.400.701.288	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.-	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	Gs 7.558.405.232	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.-	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs 8.338.057.016	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)[3]	Cumple	Cumple

LOTE N° 3: Ciudad de Carayao (Departamento de Caaguazú)

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	LOTE N° 3	CAPACIDAD FINANCIERA HISTORICA					CALIFICACION
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RENTABILIDAD SOBRE CAPITAL	RECURSOS FINANCIEROS LOTE N° 3 Gs 3.200.000.000	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS LOTE N° 3 Gs 22.750.000.000	
6.-	TECO S.R.L.	Gs 12.741.024.177	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)[5]	Cumple	Cumple
7.-	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	Gs 12.858.798.587	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)[2]	Cumple	Cumple
2.-	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs 13.391.944.810	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)[3]	Cumple	Cumple
4.-	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA)	Gs 13.650.086.406	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8.-	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC)	Gs 13.853.462.607	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

SITUACIÓN FINANCIERA PARA MÁS DE UN LOTE

En caso de ofertar en más de un lote, el oferente deberá cubrir el monto resultante de la suma de los valores asignados para cada lote.

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA HISTORICA							
		RECURSOS FINANCIEROS				VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS			
		PARA MAS DE UN LOTE OFERTADO				PARA MAS DE UN LOTE OFERTADO			
		LOTE N° 1 y 2 Valor ≥ a: Gs 3.700.000.000	LOTE N° 1 y 3 Valor ≥ a: Gs 5.200.000.000	LOTE N° 1 y 3 Valor ≥ a: Gs 4.900.000.000	LOTE N° 1, 2 y 3 Valor ≥ a: Gs 6.900.000.000	LOTE N° 1 y 2 Valor ≥ a: Gs 26.050.000.000	LOTE N° 1 y 3 Valor ≥ a: Gs 36.650.000.000	LOTE N° 2 y 3 Valor ≥ a: Gs 34.900.000.000	LOTE N° 1, 2 y 3 Valor ≥ a: Gs 43.500.000.000
2.-	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
4.-	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA)	-	Cumple	-	-	-	No Cumple	-	-
6.-	TECO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
7.-	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple	-
8.-	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

CAPACIDAD FINANCIERA HISTÓRICA

1. **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN"** razonablemente con el parámetro necesario para demostrar su solidez actual.
2. **COEFICIENTE DE SOLVENCIA**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN"** razonablemente con el parámetro necesario para demostrar su solidez actual.
3. **RENTABILIDAD SOBRE CAPITAL**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN"** razonablemente con el parámetro necesario para demostrar su rentabilidad prevista de largo plazo.
4. **VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION**

- ✓ **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.** en los Lotes N° 1, 2 y 3 se encuentra dentro de las 5 (cinco) mejores ofertas.
  "CUMPLE" de forma separada para los (Lotes N° 1, 2 y 3) y de forma combinada podría ser adjudicada hasta 2 (dos) lotes con las siguientes combinaciones: (Lotes N° 1 y 2) y (Lotes N° 2 y 3).

  "NO CUMPLE" en la combinación de los (Lotes N° 1 y 3); (Lotes N° 1, 2 y 3), conforme al requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 1

- ✓ **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA)** en los Lotes N° 1 y 3 se encuentra dentro de las 5 (cinco) mejores ofertas.
  "CUMPLE" de forma separada para los (Lotes N° 1 y 3), podría ser adjudicada hasta 1 (un) lote.

  "NO CUMPLE" en la combinación de los (Lotes N° 1 y 3), conforme al requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 1

- ✓ **TECO S.R.L.** en los Lotes N° 1, 2 y 3 se encuentra dentro de las 5 (cinco) mejores ofertas.
  "CUMPLE" de forma separada para los (Lotes N° 1, 2 y 3) y de forma combinada podría ser adjudicada hasta 2 (dos) lotes con las siguientes combinaciones: (Lotes N° 1 y 2) y (Lotes N° 2 y 3).

  "NO CUMPLE" en la combinación de los (Lotes N° 1 y 3); (Lotes N° 1, 2 y 3), conforme al requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 1

- ✓ **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.** en los Lotes N° 2 y 3 se encuentra dentro de las 5 (cinco) mejores ofertas.
  "CUMPLE" de forma separada para los (Lotes N° 2 y 3) y de forma combinada podría ser adjudicada hasta 2 (dos) lotes con la siguiente combinación: (Lotes N° 2 y 3), conforme al requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 1

- ✓ **SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC)** en los Lotes N° 1, 2 y 3 se encuentra dentro de las 5 (cinco) mejores ofertas.
  "CUMPLE" de forma separada para los (Lotes N° 1, 2 y 3) y de forma combinada podría ser adjudicada hasta 2 (dos) lotes con la siguiente combinación: (Lotes N° 1 y 2).

  "NO CUMPLE" en las siguientes combinaciones (Lotes N° 1 y 3); (Lotes N° 2 y 3); (Lotes N° 1, 2 y 3), conforme al requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 1

- ✓ **ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN,** en el Lote N° 2 se encuentra dentro de las 5 (cinco) mejores ofertas.
  "CUMPLE" de forma separada para el (Lote N° 2), conforme al requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 1

- ✓ **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Rodrigo Luis Bóveda,** en el Lote N° 1 se encuentra dentro de las 5 (cinco) mejores ofertas.
  "CUMPLE" de forma separada para el (Lote N° 1), conforme al requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 1

RECURSOS FINANCIEROS: Todas las empresas evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN"** en cada uno de los Lotes evaluados y posee la capacidad para todas las posibles combinaciones, conforme al requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 1.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

5.4.- EXPERIENCIA

CRITERIOS	TECO S.R.L.	SOTEC S.A.	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.
Experiencia General: Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o subcontratista por lo menos en los últimos 5 (cinco) años anteriores al plazo para la presentación de la oferta, y con una actividad de por lo menos 9 (nueve) meses cada año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica: Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos 2 (dos) contratos en los últimos 5 (cinco) años, cada uno por un valor mínimo de:- **Lote 1:** Gs 7.409.500.000 (guaraníes siete mil cuatrocientos nueve millones quinientos mil)- **Lote 2:** Gs 6.497.000.000 (guaraníes seis mil cuatrocientos noventa y siete millones)- **Lote 3**: Gs. 12.154.500.000 (guaraníes doce mil ciento cincuenta y cuatro millones quinientos mil)los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guarden similitud con las Obras propuestas.Se considerará obras similares a aquellas que incluyan obras urbanas con movimiento de suelo, pavimentación asfáltica y señalizaciones verticales y horizontales *Obs.: • La experiencia como integrante de un Consorcio o como subcontratista aprobado por la administración contratante será considerada por el porcentaje de participación en el consorcio contratista de la obra que se quiera hacer valer como antecedente• Para la demostración de las cantidades solicitadas, se aceptarán copia autenticadas de certificados de obras, o de certificado emitido por el contratante con el detalle de las cantidades ejecutadas*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.5.- PERSONAL

CRITERIOS	TECO S.R.L.	SOTEC S.A.	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.
El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave, para cada lote, que cumple los siguientes requisitos: La evaluación en detalle se encuentra en el Anexo Evaluación del personal.					
Residente de obras: Ingeniero civil, vial y/o Arquitecto, con experiencia específica en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Urbanas que incluyan pavimento asfáltico, movimiento de suelo, señalizaciones horizontales y verticales. **Experiencia Total en Obras (años):** 10, **Experiencia en Obras similares (años):** 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Marco Ruiz
Viceministro de Administración
MOPC

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Asistente de obras: Ingeniero Civil, Vial y/o Arquitecto, con experiencia específica en el cargo de Asistente Técnico en Obras Urbanas que incluyan pavimento asfáltico, movimiento de suelo, señalizaciones horizontales y verticales. **Experiencia Total en Obras (años):** 5, **Experiencia en Obras similares (años):** 3	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Especialista Ambiental y de Seguridad Ocupacional: Profesional universitario registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y con el carnet de registro profesional en Seguridad y Salud Ocupacional, emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), o constancia de encontrarse en trámites de obtención, que posea al menos 2 (dos) años de experiencia en obras de infraestructura urbana que incluyan pavimento asfáltico, movimiento de suelo, señalizaciones horizontales y verticales. El mismo será el responsable de supervisar y monitorear los aspectos ambientales y de Seguridad Ocupacional contemplados en las Especificaciones Técnicas Ambientales, Sociales, de Seguridad y Salud Ocupacional (ETAS). El tiempo de afectación del profesional será de tiempo parcial. **Experiencia Total en Obras (años):** 5, **Experiencia en Obras similares (años):** 2	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional: El técnico deberá poseer registro profesional técnico del Viceministerio de Trabajo categoría C, con al menos 1 (una) experiencia en obras de infraestructura que incluyan pavimento asfáltico, movimiento de suelo, señalizaciones horizontales y verticales y tendrá una afectación de tiempo completo en zona de obras. **Experiencia Total en Obras (años):** 1, **Experiencia en Obras similares (años):** 0,5 (6 meses)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Especialista Social: Profesional universitario o con especialización / maestría en el área de Ciencias Sociales o fines; y deberá contar como mínimo con 5 años de experiencia específica trabajos como especialista social en Obras Urbanas y experiencia general 10 años en gestión social de emprendimientos de infraestructura urbana o vial, incluyendo salud y seguridad de empleados y obreros de la contratista y las comunidades, así como experiencias con especial capacidad de mediación y resolución de reclamos y conflictos de manera a poder realizar el trabajo directo con los posibles afectados, como también otras actividades, como capacitación en educación socio ambiental al personal de obra, y talleres educativos, instituciones municipales y gubernamentales. El tiempo de afectación del profesional será de tiempo parcial. **Experiencia Total en Obras (años):** 10, **Experiencia en Obras similares (años):** 5	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Econ. Marco Filizzola
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

5.6- EQUIPOS

CRITERIOS	TECO S.R.L.	SOTEC S.A.	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.
(1) Una barredora	**CUMPLE** (3 equipos en formularios en folios 442 a 444 con carta de compromiso de alquiler emitida por la empresa Intermaq S.A. folio 468)	**CUMPLE** (3 barredoras formulario en folios 443 con carta de compromiso de alquiler emitida por la empresa Proyec SAE folio 445, formulario folio 446 con cedula verde en folio 447 y formulario 448 con compromiso de alquiler emitido por Kurosu & Cia S.A. folio 449)	**CUMPLE** (formulario en folios 331 con carta de compromiso de alquiler emitida por la empresa Proyec SAE folio 339)	**CUMPLE** (formulario en folios 402, 405 equipos propios con declaración jurada por acta notarial folio 414 al 418 y 408 a alquilar con carta compromiso emitido por Construmaq Sur SRL, folio 411)	**CUMPLE** (3 barredoras en formularios en folios 356, 364 y 372 a alquilar con carta compromiso emitido por Proyec S.A.E. folio 379)
(1) Un camión volquete doble eje	**CUMPLE** (3 camiones en formularios en folios 445 a 447 con carta de compromiso de alquiler emitida por la empresa Cathay S.A. folio 467)	**CUMPLE** (formulario en folios 432 con cedula verde a nombre de la empresa, folio 433)	**CUMPLE** (formulario en folios 332 con carta de compromiso de alquiler emitida por la empresa CB Emprendimientos folio 338)	**CUMPLE** (formulario en folios 402, 405 y 408 equipos propios con declaración jurada por acta notarial folio 414 al 418)	**CUMPLE** (3 camiones en formularios en folios 357, 365 y 373 equipos propios con cedula verde folio 381 al 383)
(1) Una sopladora	**CUMPLE** (3 sopladoras en formularios en folios 448 a 450 con carta de compromiso de alquiler emitida por la empresa Intermaq S.A. folio 468)	**CUMPLE** (formulario en folios 444 con carta de compromiso de alquiler emitida por la empresa Proyec SAE folio 445)	**CUMPLE** (formulario en folios 333 con carta de compromiso de alquiler emitida por la empresa Proyec SAE folio 339)	**CUMPLE** (formulario en folios 403, 405 y 409 equipos propios con declaración jurada por acta notarial folio 414 al 418)	**CUMPLE** (3 sopladoras en formularios en folios 358, 366 y 374 a alquilar con carta compromiso emitido por Proyec S.A.E. folio 379)
(1) Un compactador liso	**CUMPLE** (3 compactadores en formularios en folios 454 a 456 con carta de compromiso de alquiler emitida por la empresa Cathay S.A. folio 467)	**CUMPLE** (formulario en folios 434 con constancia de venta emitida por la empresa Irimaq S.A., folio 435 y factura emitida por la empresa Irimaq S.A., folio 436)	**CUMPLE** (formulario en folios 334 con carta de compromiso de alquiler emitida por la empresa Proyec SAE folio 339)	**CUMPLE** (formulario en folios 403, 406 y 409 equipos propios con declaración jurada por acta notarial folio 414 al 418)	**CUMPLE** (3 compactadores en formularios en folios 359, 367 y 375 a alquilar con carta compromiso emitido por Proyec S.A.E. folio 379)
(1) Una pala cargadora	**CUMPLE** (3 palas en formularios en folios 457 a 459 con carta de compromiso de alquiler emitida por la empresa Cathay S.A. folio 467)	**CUMPLE** (formulario en folios 437 con cedula verde a nombre de la empresa, folio 438)	**CUMPLE** (formulario en folios 335 con carta de compromiso de alquiler emitida por la empresa CB Emprendimientos folio 338)	**CUMPLE** (formulario en folios 403, 406 y 409 equipos propios con declaración jurada por acta notarial folio 414 al 418)	**CUMPLE** (3 palas en formularios en folios 360, 368 y 376 a alquilar con carta compromiso emitido por Target International Trading S.A. folio 380)
(1) Una Retropala	**CUMPLE** (3 retropalas en formularios en folios 460 a 462 con carta de compromiso de alquiler emitida por la empresa Cathay S.A. folio 467)	**CUMPLE** (formulario en folios 439 con cedula verde a nombre de la empresa, folio 440)	**CUMPLE** (formulario en folios 336 con carta de compromiso de alquiler emitida por la empresa Proyec SAE folio 339)	**CUMPLE** (formulario en folios 404, 406 y 410 equipos propios con declaración jurada por acta notarial folio 414 al 418)	**CUMPLE** (3 retropalas en formularios en folios 361, 369 y 377 a alquilar con carta compromiso emitido por Target International Trading S.A. folio 380)

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Ing. José María Espinosa Y.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

(1) Hormigonera (200 lts)	**CUMPLE** (3 hormigoneras en formularios en folios 464 a 466 con carta de compromiso de alquiler emitida por la empresa Intermaq S.A. folio 468 y formulario en folio 463 con factura de compra al contado emitido por Lincoln S.A. folio 472)	**CUMPLE** (formulario en folios 441 con factura de compra al contado emitido por FIFY S.A., folio 442)	**CUMPLE** (formulario en folios 337 con carta de compromiso de alquiler emitida por la empresa Proyec SAE folio 339)	**CUMPLE** (formulario en folios 404 equipo propio con declaración jurada por acta notarial folio 414 al 418 y 407 al 410 a alquilar con carta compromiso emitido por Construmaq Sur SRL, folio 411)	**CUMPLE** (3 hormigonera en formularios en folios 362, 370 y 378 a alquilar con carta compromiso emitido por Proyec S.A.E. folio 379)

6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Los verificadores técnicos realizaron el análisis de los precios ofertados y realizan la propuesta de adjudicación como sigue:

Licitante *a)*	Lote (s) *b)*	Precio de la oferta evaluada, posterior a las correcciones aritméticas *c)*	Costo estimado CO-2 *d)*	% sobre CO-2 *e)*
SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIÓN S.A.	1	7.804.187.244	9.255.536.328	-15,68%
ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	2	7.062.760.040	8.092.951.994	-12,73%
TECO S.R.L.	3	12.740.947.486	15.167.885.924	-16,00%

Observación: *Se realiza esta propuesta de adjudicación atendiendo que de acuerdo a la evaluación realizada las empresas evaluadas no cumplen para ser adjudicados en más de un lote, por lo que se optó por la combinación que representa un mayor ahorro económico para el Contratante.*
Los precios de los propuestos para adjudicación se consideran razonables.
Conforme al cuadro 6 del presente informe se expone la pertinencia de realizar correcciones aritméticas, por lo que se ha solicitado la conformidad a las firmas citadas en el presente apartado por Notas CEO N° 616, 617 Y 618, las mismas han dado su conformidad en fecha 22 de noviembre del 2023.-

7.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en las **NORMAS ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL del Ente Financiador y la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

7.1 ADJUDICAR, el ***LLAMADO MOPC Nº 52/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLANES URBANOS MALLA NORTE. CON ID Nº 435.069***, según el siguiente detalle:

Lote	Oferente propuesto para Adjudicación	Monto ofertado
Lote N° 1: Ciudad San Estanislao	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIÓN S.A. (SOTEC S.A.)	₲ 7.804.187.244
Lote N° 2: Ciudad Carayao	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	₲ 7.062.760.040
Lote N° 3: Ciudad Capiibary	TECO S.R.L.	₲ 12.740.947.486

7.2.- ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa
Viceministro de Obras Públicas

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Juan José Soler
Secretario General

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Abg. José Arévalo
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad